

COMUNICADO 001 DE 2022

JUNTA ADMINISTRADORA FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR SED – ICETEX

LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS CONVOCATORIA 2022-2

De acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo y el cronograma de la convocatoria 2022-2, una vez examinados los documentos allegados al momento de la inscripción por cada uno de los aspirantes y revisado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos y la aplicación del artículo décimo séptimo: Criterios de Evaluación y Selección del Reglamento Operativo, la Junta Administradora del Convenio 3915 del 2016 "Fondo en Administración para la Educación Superior SED – ICETEX" se permite publicar la lista de servidores públicos de carrera administrativa admitidos y no admitidos, que se inscribieron y participaron en la presente convocatoria, así:

LISTA DE ADMITIDOS PREGRADO

ITEM	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	(cédula de ciudadanía)	
1	35262763	Única aspirante.

LISTA DE ADMITIDOS POSGRADO

ITEM	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	(cédula de ciudadanía)	
1	52116971	100,00
2	79660949	96,43
3	1022929453	96,43
4	1071838145	92,86
5	1070947362	92,86
6	80167200	89,29
7	57305191	89,29
8	52101469	89,29
9	39657286	89,29

**LISTA DE NO ADMITIDOS POSGRADO
POR NO ALCANZAR EL PUNTAJE MINIMO DE 60 PUNTOS**

ITEM	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	(cédula de ciudadanía)	
1	87471223	57,79
2	79771761	56,59
3	79058513	54,30
4	53043514	51,81
5	52501880	51,19
6	1023948755	48,51
7	1026268574	44,45
8	1075241836	35,71
9	1023898532	34,53
10	79562854	25,25

**LISTA NO ADMITIDOS PREGRADO
POR NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS**

N°	DOCUMENTO	REQUISITO MÍNIMO INCUMPLIDO
1	1075870508	1. No cumple los requisitos mínimos puesto ni la Institución de Educación Superior ni el programa académico están acreditados en alta calidad, incumpliendo el artículo Segundo del Reglamento Operativo del Fondo y los términos de la convocatoria para la financiación de programas de pregrados. Fuente SNIES MEN.
2	39671741	1. No cumple los requisitos mínimos puesto ni la Institución de Educación Superior ni el programa académico están acreditados en alta calidad, incumpliendo el artículo Segundo del Reglamento Operativo del Fondo y los términos de la convocatoria para la financiación de programas de pregrados. Fuente SNIES MEN.
3	1022370823	1. No cumple los requisitos mínimos puesto ni la Institución de Educación Superior ni el programa académico están acreditados en alta calidad, incumpliendo el artículo Segundo del Reglamento Operativo del Fondo y los términos de la convocatoria para la financiación de programas de pregrados. Fuente SNIES MEN.
4	80824800	1. No registra deudor solidario aprobado en la plataforma Cifin, dentro de los tiempos indicados en los términos de la convocatoria.
5	80004808	1. Presenta recibo de pago; pero la factura que presenta no certifica que fue admitido en el programa solicitado.

6	1032359867	1. El certificado de notas que presenta no es un documento válido, además no está suscrito por la persona competente de la Institución de Educación Superior IES.
7	1007949695	1. No cumple el requisito mínimo de estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera e inscrito en carrera administrativa de la SED.
8	1031802177	1. No cumple el requisito mínimo de estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera e inscrito en carrera administrativa de la SED.
9	1030525933	1. No cumple el requisito mínimo de estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera e inscrito en carrera administrativa de la SED

LISTA NO ADMITIDOS POSGRADO POR NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

N°	DOCUMENTO	REQUISITO MÍNIMO INCUMPLIDO
1	59795953	1. No cumple el requisito mínimo de evaluación de desempeño laboral en firme año 2021-2022
2	1055186023	1.No cumple el requisito mínimo de evaluación de desempeño laboral en firme año 2021-2022
3	1014249826	1. El certificado de notas que presenta no es un documento válido, además no está suscrito por la persona competente de la Institución de Educación Superior IES.
4	1023865881	1. El certificado de notas que presenta no es un documento válido, además no está suscrito por la persona competente de la Institución de Educación Superior IES. 2. El certificado de inscripción o aceptación en una IES no abre, archivo mal cargado
5	79556958	1. El certificado de notas que presenta no es un documento válido, además no está suscrito por la persona competente de la Institución de Educación Superior IES.
6	1023883342	1. El certificado de notas que presenta es de notas parciales, por lo cual no tiene promedio acumulado para aplicación de la fórmula de evaluación.
7	80830047	1. No presenta certificado de inscripción o aceptación en algún programa académico en una IES valido, presenta formulario
8	52523342	1. No presenta certificado de inscripción o aceptación en algún programa académico en una IES.
9	52447669	1. No registra deudor solidario aprobado en la plataforma Cifin, dentro de los tiempos indicados en los términos de la convocatoria.
10	52505293	1. No registra deudor solidario aprobado en la plataforma Cifin, dentro de los tiempos indicados en los términos de la convocatoria.
11	1129580292	1. No registra deudor solidario aprobado en la plataforma Cifin, dentro de los tiempos indicados en los términos de la convocatoria.
12	80912239	1. No registra deudor solidario aprobado en la plataforma Cifin, dentro de los tiempos indicados en los términos de la convocatoria.

13	80234436	1. No registra deudor solidario aprobado en la plataforma Cifin, dentro de los tiempos indicados en los términos de la convocatoria.
14	53084593	1. No registra deudor solidario aprobado en la plataforma Cifin, dentro de los tiempos indicados en los términos de la convocatoria.
15	89006181	1. No registra deudor solidario aprobado en la plataforma Cifin, dentro de los tiempos indicados en los términos de la convocatoria.
16	52532205	1. No registra deudor solidario aprobado en la plataforma Cifin, dentro de los tiempos indicados en los términos de la convocatoria.
17	79969792	1. No cumple el requisito mínimo de estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera e inscrito en carrera administrativa, ya que es docente.
18	45487284	1. No cumple el requisito mínimo de estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera e inscrito en carrera administrativa, ya que es docente.
19	1022939182	1. No cumple el requisito mínimo de estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera e inscrito en carrera administrativa, ya que es docente.
20	19486922	1. No cumple el requisito mínimo de estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera e inscrito en carrera administrativa, ya que es docente.
21	38668570	1. No cumple el requisito mínimo de estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera e inscrito en carrera administrativa de la SED
22	42149941	1. No cumple el requisito mínimo de estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera e inscrito en carrera administrativa de la SED
23	1121838353	1. No cumple el requisito mínimo de estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera e inscrito en carrera administrativa de la SED

NO ADMITIDOS POSGRADO EL FONDO NO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAMIENTO

De acuerdo con los recursos financieros asignados al Convenio 3915 del 2016, el fondo puede beneficiar a los aspirantes siempre y cuando haya disponibilidad de estos, por tal razón es importante citar el Artículo Décimo Octavo. Adjudicación del Reglamento Operativo, el cual sustenta lo siguiente:

“ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. ADJUDICACIÓN. La adjudicación de los créditos educativos condenables es facultad de la Junta Administradora, a partir de la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de la SED, en las etapas del proceso de selección previas a la legalización del crédito. La verificación del cumplimiento de los requisitos en la etapa de legalización es responsabilidad del ICETEX.

Una vez evaluadas todas las solicitudes de crédito presentadas, la selección de candidatos se adelantará bajo los siguientes criterios:

1. Según los puntajes alcanzados, ordenados de mayor a menor, de manera que el puntaje mínimo para acceder al financiamiento sea de 60 sobre 100. En caso de empate los criterios de desempate serán, en su orden, los siguientes:

- a. Antigüedad de los servidores, si persiste el empate.
- b. Reconocimientos laborales dentro del plan de incentivos de la SED, en la vigencia inmediatamente anterior a la convocatoria, si continúa el empate.
- c. Se dará prioridad a los servidores que estudien por primera vez pregrado o por primera vez un posgrado.

2. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal del FONDO para cubrir la totalidad de los estudios de los candidatos seleccionados.

PARÁGRAFO PRIMERO. El cumplimiento de los requisitos mínimos no genera derecho alguno para el aspirante, ni obligación para el FONDO hasta tanto no se realice la calificación bajo los criterios de evaluación establecidos, se verifique la disponibilidad presupuestal, el aspirante efectúe los trámites de legalización del crédito.

LISTA NO ADMITIDOS POSGRADO EL FONDO NO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA FINANCIAMIENTO

ITEM	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
	(cédula de ciudadanía)	
1	1012349086	85,71
2	52149427	82,14
3	79497806	82,14
4	1019137208	82,14
5	52154007	82,14
6	52732877	78,83
7	79659965	78,57
8	50960258	75,00
9	52171306	74,66
10	51956297	71,43
11	1018458651	70,35
12	79752429	68,32
13	79841538	68,02
14	52438489	67,86
15	79565837	67,86
16	52819330	65,35
17	79496286	62,61

Es necesario resaltar que, los **resultados anteriormente publicados son preliminares**, y no implica que los beneficiarios admitidos ya sean beneficiarios del Convenio 3915 del 2016, puesto que hasta el momento no se ha llevado a cabo la etapa de reclamaciones donde las listas de admitidos y no admitidos pueden variar, así como los puntajes obtenidos.

En consecuencia, las fechas establecidas en la convocatoria para presentar reclamaciones son del **19 al 22 de julio del 2022**; aspirantes las pueden allegar debidamente soportadas al correo electrónico jarboleda@educacionbogota.gov.co.

La Junta Administradora del Fondo para la Educación Superior SED – ICETEX agradece su interés de participar en la presente convocatoria.



NASLY JENNIFER RUÍZ GONZÁLEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional



EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Director de Talento Humano



FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: SILVIA PATRICIA SANCHEZ GUEVARA - jefe Oficina de Escalafón Docente, Supervisor Convenio N° 3915 DE 2016
Elaboró: JIMENA ISABEL ARBOLEDA TOBÓN – Contratista Dirección de Talento Humano